

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

-PEREIRA- RISARALDA-

PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 408

EDICTO DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA

Teléfono 314 7768

AVISO

Por medio del presente se NOTIFICA a la señora Blanca Aurora Ruiz Grisales, que dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** de primera instancia, promovida por **Luz Yurani Morales Ramírez** contra el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, a la cual se vinculó a las señoras Consuelo López Cárdenas, Blanca Aurora Ruiz Grisales, Arturo Barriga Rodríguez y a Bancolombia S. A, se dictó auto el 30 de mayo de 2019, cuya parte resolutive reza: Estese a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, en providencia del veintiocho de mayo del corriente año, dentro de la presente acción de tutela. *En consecuencia, se concede la impugnación al fallo de tutela del 23 de abril del corriente año, presentada oportunamente por la accionante Luz Yurany Morales Ramírez. Remítanse las diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sean repartidas al Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil-Familia, con el fin de que conozca de la misma. (Artículo 31 Decreto 2591 de 1991). Notifíquese a las partes este auto por el medio más expedito y en la misma forma que se notificó el fallo de tutela.*

El objeto de este Aviso es notificar a la señora BLANCA AURORA RUIZ GRISALES, el auto proferido el 30 de mayo del año 2019.

Con auto de la fecha, se dispuso la notificación de tal providencia por medio del presente AVISO, que debe ser publicado en la página Web de la Rama Judicial "[url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades)", para lo cual se oficiará al Jefe de la Sección de Soporte Técnico de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial en la ciudad de Bogotá, a quien se enviará copia de la providencia a notificar y del presente aviso.

Pereira, mayo 30 de 2019.



Jaime de Jesús Restrepo Mafla

Secretario